



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 113

Fecha (dd/mm/aaaa): 11/07/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2019 00448 00	Ejecutivo	CLAUDIA PATRICIA BARRIOS HERNANDEZ	LUGENCIO ZUÑIGA VELANDIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 9:30 a.m. del 19 de julio de 2022 audiencia control de legalidad	08/07/2022		
68001 31 10 006 2019 00538 00	Ejecutivo	LIA RAQUEL PEREZ MENDOZA	ADRIAN PICON PULIDO	Auto de Tramite REQUIERE LIQUIDACION	08/07/2022		
68001 31 10 006 2020 00130 00	Ejecutivo	JANNIA JANETH SOLIS GARCIA	JUAN FERNANDO PEREZ SANABRIA	Auto de Tramite REQUIERE LIQUIDACION	08/07/2022		
68001 31 10 006 2021 00414 00	Verbal Sumario	PATRICIA HERNANDEZ TARAZONA	SANTOS TARAZONA DE HERNANDEZ	Auto de Tramite AUTO NO RECONOCE PERSONERIA	08/07/2022		
68001 31 10 006 2021 00414 00	Verbal Sumario	PATRICIA HERNANDEZ TARAZONA	SANTOS TARAZONA DE HERNANDEZ	Auto de Tramite REQUIERE Y APLAZA AUDIENCIA	08/07/2022		
68001 31 10 006 2022 00270 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RAUL GUTIERREZ	REYNALDO GUTIERREZ ROJAS	Auto inadmite demanda 05 DIAS PARA SUBSANAR	08/07/2022		
68001 31 10 006 2022 00280 00	Verbal Sumario	JORGE LUIS RAMIREZ GARCIA	CARMEN LUISA GARCIA GOMEZ	Auto inadmite demanda 05 DIAS PARA SUBSANAR	08/07/2022		
68001 31 10 006 2022 00290 00	Verbal Sumario	KAREN JULIETH ANAYA PIÑERES	VICTOR ALFONSO GARCIA	Auto Rechaza Demanda COMPETENTE JUEZ CIVIL MUNICIPAL PIEDECUENTA	08/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/07/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------